
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 223 - = = DEL 2021

(18 NOV 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA Y METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL MIPG – MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL BIF.

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 2004, el artículo 269 de la CPC y

CONSIDERANDO :

- a) Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia define que "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".
- b) Que el artículo 2° de la Ley 87 de 1993, establece en uno de sus objetivos del Sistema de Control Interno "definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos".
- c) Que el artículo 4° del Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", se establece para la implementación del modelo actualizado, la adopción de la política de administración del riesgo.
- d) Que el Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, establece en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.
- e) Que el artículo 2.2,21.1.6 del Decreto 648 de 2017, establece como una de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta,
- f) Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación, Con base en los lineamientos del del MIPG – Modelo Integral de Planeación y Gestión, se requiere la formulación e implementación de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- g) Que el numeral 7.2 del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 3, atendiendo a los lineamientos del componente de Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), es necesaria la formulación de políticas de administración del riesgo del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- h) Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, Versión 5, de diciembre de 2020
- i) Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 15 de octubre de 2021 aprobó la Política y Metodología para la Administración de Riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
- j) Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar, actualizar y reglamentar la política y metodología para la administración de Riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca
- k) Que, en mérito de lo expuesto,





ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99

Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co



	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO ADOPCIÓN: Adoptar la Política y Metodología para la Administración de Riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

PARÁGRAFO. La Política y Metodología para la Administración de Riesgos adoptada, estará contenida en un documento que forma parte integral de la presente Resolución y permanecerá disponible para su consulta y publicada en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. GENERALIDAD: Establecer elementos para la administración del riesgo, que orienten el accionar de la entidad al fomento de una cultura de control, que permita la apropiación del Sistema de Control Interno y contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO: El Banco Inmobiliario de Floridablanca, define su política y metodología para la administración del riesgos con el fin de emprender las medidas necesarias y establecer criterios orientadores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo de la gestión institucional y su normal operación, en donde cada servidor se constituya como parte integral de la gestión del riesgo, a través de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

ARTÍCULO CUARTO. ALCANCE: La política de riesgos y oportunidades es aplicable a todos los procesos contenidos en el mapa de procesos de la entidad (estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación y seguimiento) que son desarrollados a través de las dependencias que componen la estructura organizacional del Banco Inmobiliario de Floridablanca

ARTÍCULO QUINTO. OPERATIVIDAD DE LA POLÍTICA: La ejecución de la Política y Metodología para la Administración de Riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca se hará por medio del documento al cual se hace alusión en el parágrafo del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

18 NOV 2021

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
Directo del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF –

Proyectó: Nubia Nieves Gómez
Profesional de Apoyo Dirección

Revisó: Erika Lilianna Monsalve Díaz
Profesional Especializada (E) Control Interno

Revisó: Chabely Paola Flórez/Cepeda
Secretaría General y Administrativa



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Versión: 3

Vigencia: 30/08/2021



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 1 / 30	

1. DESCRIPCIÓN

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
ANALISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	5
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	11
1.1 LINEAMIENTOS	11
1.1.1 Objetivo.....	11
1.1.2 Alcance	11
1.1.3 Niveles de aceptación y tratamiento de riesgos	11
2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	13
2.1 ANÁLISIS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS PROCESOS	13
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO	13
2.3 IDENTIFICACION DE AREAS DE IMPACTO	14
2.4 IDENTIFICACION DE AREAS DE FACTORES DE RIESGO.....	14
2.5 DESCRIPCION DEL RIESGO.....	15
2.6 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	16
3. VALORACIÓN DEL RIESGO.....	17
3.1 ANÁLISIS DE RIESGOS	17
3.1.1 Determinar la probabilidad.....	17
3.2 EVALUACION DE RIESGOS.....	18
3.2.1 Análisis preliminar (riesgo inherente)	18
3.2.2 Valoración de controles	19
3.2.3 Nivel de riesgo (riesgo residual)	22
3.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO	23
3.4 HERRAMIENTAS PARA GESTION DEL RIESGO	23
3.4.1 Gestión de Eventos.....	23
3.4.2 Indicadores clave de riesgo	24
3.5 MONITOREO Y REVISIÓN	24
3.5.1. Monitoreos.....	25
3.5.3. Observaciones	26
3.5.4. Comunicación y Consulta	26
Anexo.....	28

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 11 / 30	

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de procesos 6

Figura 2. Operatividad Institucional para la Administración del Riesgo 7

Figura 3. Metodología para la administración del riesgo 10

Figura 4. Cadena de Valor 13

Figura 5. Estructura para la redacción del riesgo:..... 16

Figura 6. Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo) 19

Figura 7. Ciclo del proceso y las tipologías de los controles. 20

Figura 8. Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control. 22

Figura 9. Estrategias para combatir el riesgo..... 23



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página iii / 30	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Niveles de aceptación y tratamiento de riesgos	11
Tabla 2. Factores de Riesgo.....	14
Tabla 3. Criterios para definir el nivel de probabilidad.....	17
Tabla 4. Criterios para definir el nivel de impacto.....	18
Tabla 5. Atributos para el diseño del control.....	21



	POLITICA DE ADMINIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 4 / 30	

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF

INTRODUCCIÓN

La Política de administración de riesgos requiere de un análisis relacionado con el estado actual de los riesgos y su gestión en la entidad. Para su conocimiento desde el punto de vista estratégico se aplicarán tres (3) pasos básicos para su desarrollo: en primer lugar, está la Política de Administración de Riesgos, seguida de la Identificación de Riesgos y por último la Valoración de Riesgos.

Esta Política de Administración de Riesgos del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF - es la declaración de la Dirección y las intenciones generales de la organización, con respecto a la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento y respuesta a los riesgos que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales.

Este documento involucra, mediante un ámbito estratégico y líneas de defensa, a todos los servidores de la entidad, soportándose en los mecanismos de comunicación disponibles, y cubriendo todas las responsabilidades institucionales y las propias de cada servidor, definidas en la normativa aplicable y la documentación de cada proceso.

Esta metodología pretende direccionar e influenciar la cultura organizacional, en función del pensamiento basado en riesgos. Esta forma de gestionar representa una herramienta de gran utilidad para anticiparse y contribuir al logro de los objetivos previstos.



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 5 / 30	

ANALISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Para iniciar con la aplicación de la metodología propuesta para la administración del riesgo, se tendrá en cuenta los diferentes niveles de la organización, como son:



- **PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:** Las estrategias del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF –, están definidas por la Alta Dirección y obedecen a la razón de ser de la entidad. Mediante el Plan Estratégico Institucional, desarrolla la planeación acorde a las políticas específicas, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Floridablanca. En este contexto la entidad define su planeación Institucional.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Identifican la finalidad hacia la cual se dirigen los recursos y esfuerzos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para dar cumplimiento al mandato legal aplicable:
 - ✓ Procurar la integridad, eficiencia y transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
 - ✓ Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
 - ✓ Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
 - ✓ Mejorar el Sistema de Gestión Institucional.
 - ✓ Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia y eficacia.

MISIÓN: Sintetiza los principales propósitos estratégicos y los valores esenciales de la entidad:

“Desarrollar la política de vivienda social del Municipio de Floridablanca y la administración de los predios públicos garantizando el aprovechamiento de los mismos, así como el control de la actividad inmobiliaria”.

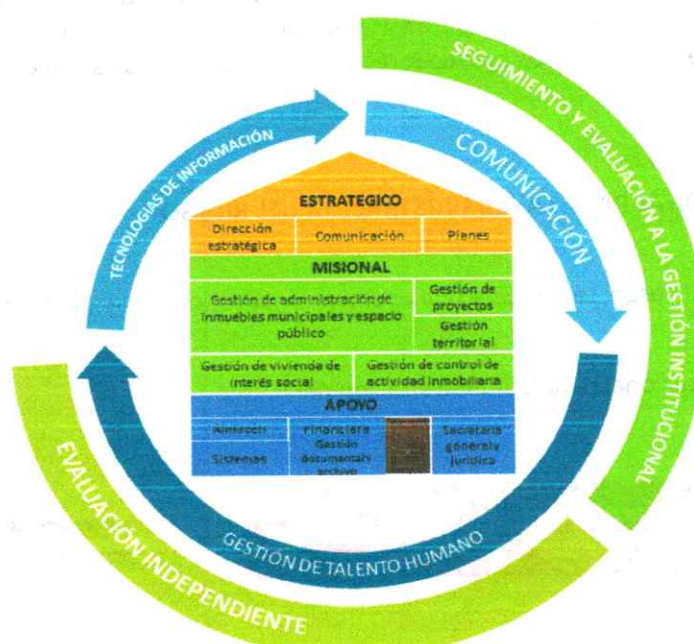
VISIÓN: Es la proyección de la entidad a largo plazo, que permite establecer su direccionamiento:

“Lograr en el 2030 que el BIF sea reconocido como la máxima autoridad en la administración del espacio público, vivienda social y equipamientos colectivos públicos del municipio de Floridablanca, garantizando entornos habitables bajo estándares de calidad, funcionalmente eficientes, socialmente justos y ambientalmente sostenibles”.

	POLITICA DE ADMINSTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 6 / 30	

- **MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:** El Manual de Operaciones determina, la forma eficiente de ejecutar las operaciones de la entidad, integra las competencias constitucionales y legales que rigen al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.
- **MAPA DE PROCESOS:** Dentro del mapa de procesos se encuentran los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Figura 1. Mapa de procesos



I. Procesos Estratégicos:

- ✓ Dirección Estratégica
- ✓ Comunicación
- ✓ Planes

II. Procesos Misionales:

- ✓ Gestión de Administración de Inmuebles municipales y espacio público.
- ✓ Gestión de proyectos.
- ✓ Gestión Territorial
- ✓ Gestión de vivienda de interés social.
- ✓ Gestión de control de actividad Inmobiliaria

III. Procesos de Apoyo:

- ✓ Secretaria General y Administrativa
- ✓ Gestión Jurídica
- ✓ Gestión de Talento Humano

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 7 / 30	

- ✓ Gestión Financiera
- ✓ Gestión Almacén e Inventarios
- ✓ Gestión Documental y Archivo
- ✓ Sistemas

IV. Procesos De Evaluación, Control y Seguimiento:

- Control Interno

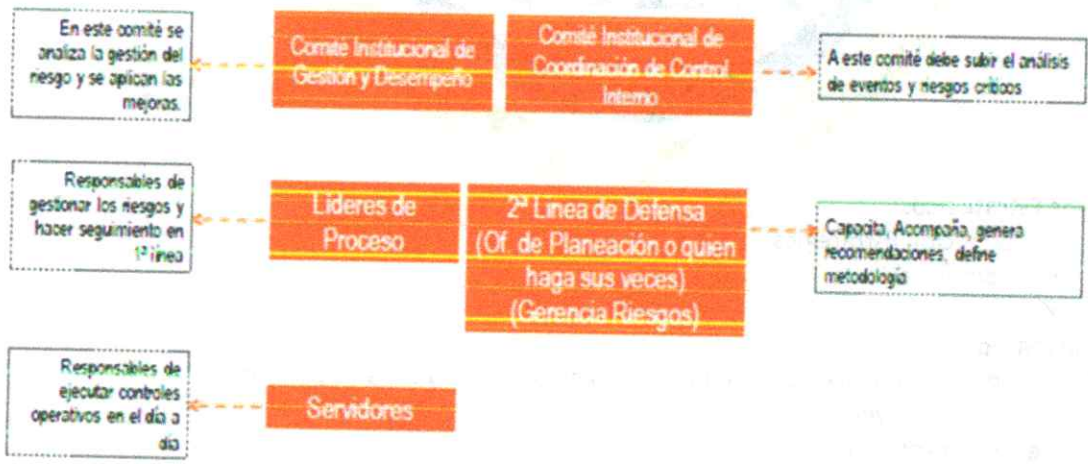
CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS

Esta estructura permite Identificar los rasgos de los procesos, estableciendo su objetivo, la relación con los demás procesos, los insumos, los activos, su transformación a través de las actividades que desarrolla y las salidas del proceso, se identifican los proveedores y los clientes o usuarios, que pueden ser interno o externos.

OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Para la adecuada gestión del riesgo, se requiere una operación institucional articulada, que debe funcionar de la siguiente forma:

Figura 2. Operatividad Institucional para la Administración del Riesgo.



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación, se relacionan una serie de conceptos necesarios, para la comprensión de la gestión del riesgo, conforme lo establece la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" - Versión 5 del 2020:



	POLITICA DE ADMIASTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 8 / 30	

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 9 / 30	

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado



Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.



	POLITICA DE ADMINIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 10 / 30	

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Metodología a Utilizar

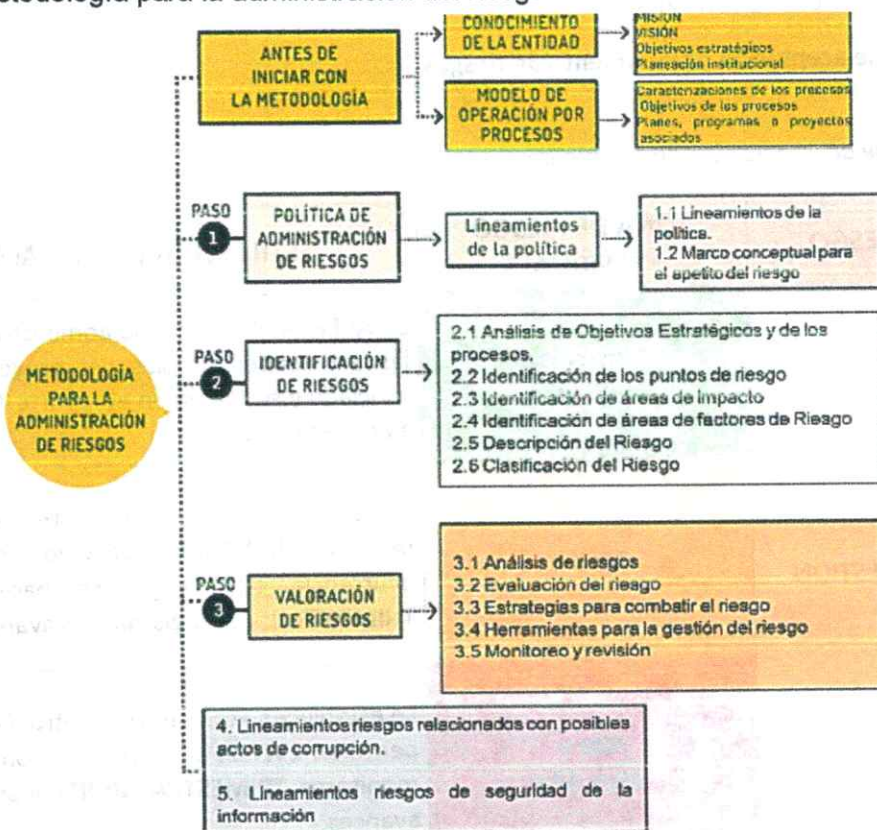
Se utilizará la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública "Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de diciembre 20 de 2021.

Etapas de la administración de riesgo

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la entidad. Con el fin de asegurar dicho manejo, en el **Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF** -, se establecieron las siguientes etapas que aseguran la mitigación de los riesgos:

1. Política de Administración de Riesgos
2. Identificación del riesgo
3. Valoración del riesgo

Figura 3. Metodología para la administración del riesgo



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 11 / 30	

1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1 LINEAMIENTOS

1.1.1 Objetivo

Establecer el marco legal de actuación de todos los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF -, para la adecuada gestión de los riesgos, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias, ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de objetivos institucionales de la entidad.

1.1.2 Alcance



La Política para la Administración del Riesgo es aplicable a todos los procesos, proyectos y planes de la entidad durante el desarrollo de la gestión planificada y a todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

En términos de vigencia en tiempo, el alcance de la presente política aplicará desde su emisión hasta tanto se realicen actualizaciones a la misma.

1.1.3 Niveles de aceptación y tratamiento de riesgos



Tabla 1. Niveles de aceptación y tratamiento de riesgos

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO
RIESGOS DE GESTION	Muy Baja y Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte TRIMESTRAL de su desempeño.
	Media	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad o el impacto de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento TRIMESTRAL y se registran sus avances.
	Alta y Muy Alta	Se establecen acciones de Control Preventivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo. Se monitorea TRIMESTRALMENTE y se registran sus avances.

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 12 / 30	

Continuación

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO
RIESGOS DE CORRUPCION	Muy Baja y Baja	<p>Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.</p> <p>Periodicidad de seguimiento CUATRIMESTRAL para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.</p>
	Media	<p>Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad de seguimiento CUATRIMESTRAL para evitar la materialización por parte de los procesos.</p>
	Alta y Muy Alta	<p>Se adoptan medidas para:</p> <p>REDUCIR la probabilidad, el impacto o ambos factores del riesgo; la estrategia conlleva a la implementación de controles.</p> <p>EVITAR: Se abandonan o modifican las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar, no continuar o modificar de forma segura la actividad que causa el riesgo.</p> <p>COMPARTIR: con un tercero el tratamiento de una parte del riesgo para reducir la probabilidad, el impacto o ambos factores.</p> <p>Periodicidad de seguimiento CUATRIMESTRAL para evitar la materialización por parte de los procesos.</p>

	POLITICA DE ADMMISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 13 / 30	

2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1 ANÁLISIS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS PROCESOS

Primero se hace un análisis de los objetivos estratégicos y de los objetivos del proceso, este paso es muy importante porque los objetivos tienen una relación directa con la identificación del riesgo.

Los objetivos deben incluir el "qué", "cómo", "para qué", "cuándo", "cuánto". Si no están bien definidos los objetivos, no se puede continuar con la metodología de gestión de riesgo.



Para el adecuado análisis de los riesgos, los procesos deben estar bien caracterizados y enfocados hacia sus objetivos.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Se deben identificar los puntos de control dentro de la cadena de valor, operando por procesos y no por áreas. Cuando se revisan riesgos puede suceder que se deban modificar los procesos.

Figura 4. Cadena de Valor



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 14 / 30	











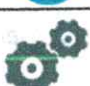
2.3 IDENTIFICACION DE AREAS DE IMPACTO



El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.








2.4 IDENTIFICACION DE AREAS DE FACTORES DE RIESGO

Son las fuentes generadoras de riesgos. Dependiendo del proceso, habrá unos factores que lo afecten más que otros, puede suceder que no todos los factores apliquen para la entidad. En la tabla 2 encontramos un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener la entidad.

Tabla 2. *Factores de Riesgo*

FACTOR	DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas

	POLITICA DE ADMMISTRACION DE RIESGOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 15 / 30	

Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

2.5 DESCRIPCION DEL RIESGO

Se debe realizar una descripción del riesgo de tal forma que sea fácil de entender tanto por el líder del proceso como por las personas ajenas al mismo.

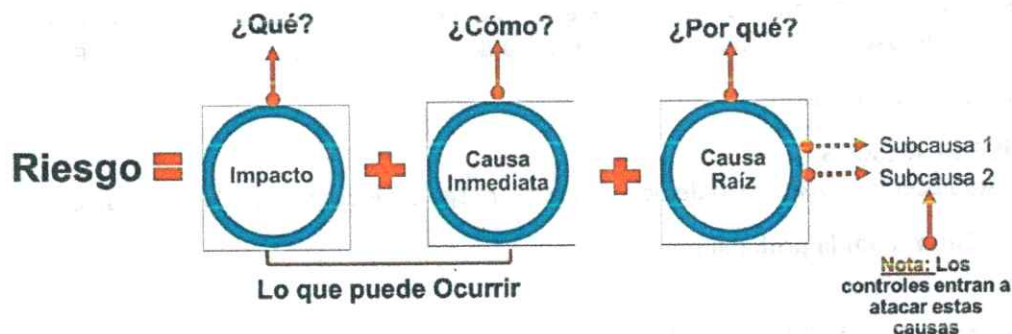
La caracterización de los procesos son un elemento fundamental para la identificación de los riesgos. A partir de la caracterización y de los procedimientos, se ubican los controles para los riesgos.

Para evitar la subjetividad y facilitar la redacción del riesgo, siempre se debe iniciar con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:

- **Impacto:** las consecuencias que pueda ocasionar al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF - la materialización del riesgo.
- **Causa Inmediata:** Situación sobre la cual se presenta el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal por la cual se puede presentar el riesgo.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 16 / 30	



Figura 5. Estructura para la redacción del riesgo:



2.6 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

La clasificación de los riesgos se realiza de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Ejecución y administración de procesos:** Pérdidas por errores en la ejecución o administración de procesos
- **Fraude externo:** Pérdida por fraude de personas ajenas a la entidad
- **Fraude interno:** Fraude, actuaciones irregulares, abuso de confianza, apropiación indebida, entre otras; involucra a personal interno de la entidad.
- **Fallas tecnológicas:** Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
- **Relaciones laborales:** Pérdidas por demandas por daños personales.
- **Usuarios, productos y prácticas:** Negligencia frente a los usuarios que impide satisfacer una obligación profesional frente a estos.
- **Daños a activos fijos / eventos externos:** Daño o extravío de activos fijos por desastres naturales u otros riesgos y/o eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 17 / 30	

3. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Elementos que lo desarrollan:

3.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

3.1.1 Determinar la probabilidad

Se entiende como probabilidad la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un (1) año. En este análisis el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuantas veces desarrolla la actividad

Tabla 3. Criterios para definir el nivel de probabilidad.

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

3.1.2 Determinar el Impacto

Para determinar el nivel de impacto en la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. En el **impacto económico** se agrupan todos los riesgos que contemplan afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimiento de tipo legal; así como afectación a la imagen institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio.

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 18 / 30	

Cuando en un riesgo se presenta un impacto tanto económico como reputacional, con diferentes niveles, se debe tomar el nivel más alto. Esto facilita el análisis para el líder del proceso.

En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de impacto.

Tabla 4. Criterios para definir el nivel de impacto.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

3.2 EVALUACION DE RIESGOS

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.2.1 Análisis preliminar (riesgo inherente)

Se trata de determinar en la **matriz de calor**, los niveles de severidad a través de la **combinación entre la probabilidad y el impacto**.



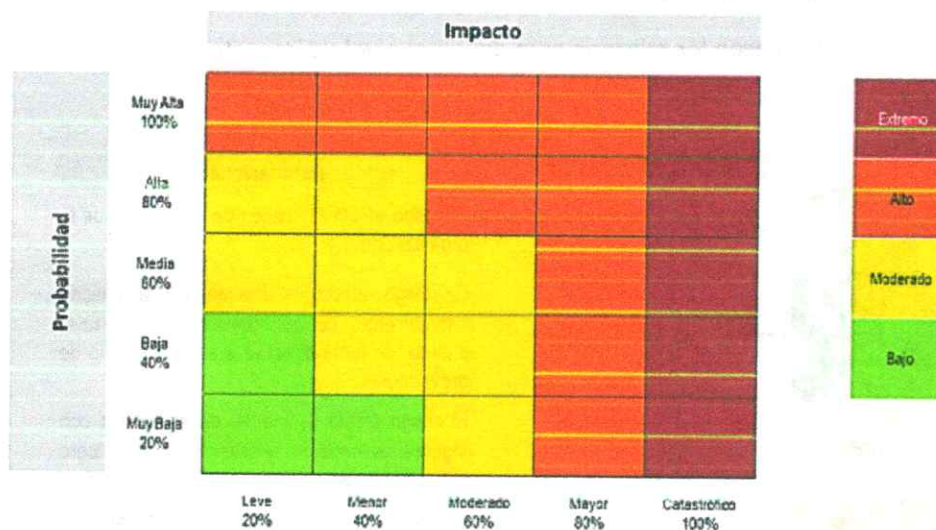
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 19 / 30	

Figura 6. Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)



3.2.2 Valoración de controles

Un control es la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo, a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles, son los líderes de proceso con apoyo de su equipo de trabajo.

3.2.2.1 Estructura para la descripción del control

Para la redacción del control se propone la siguiente estructura, que facilitará entender su tipología y otros atributos para su valoración:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control.
- **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** Son los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

3.2.2.2. Tipología de los controles y los procesos

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuando se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. A continuación, se puede observar la estructura conceptual del ciclo de un proceso:



	POLITICA DE ADMINSTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 20 / 30	

Figura 7. Ciclo del proceso y las tipologías de los controles.



3.2.2.3. Análisis y evaluación de los controles – Atributos

A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.



	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 21 / 30	

Tabla 5. Atributos para el diseño del control.

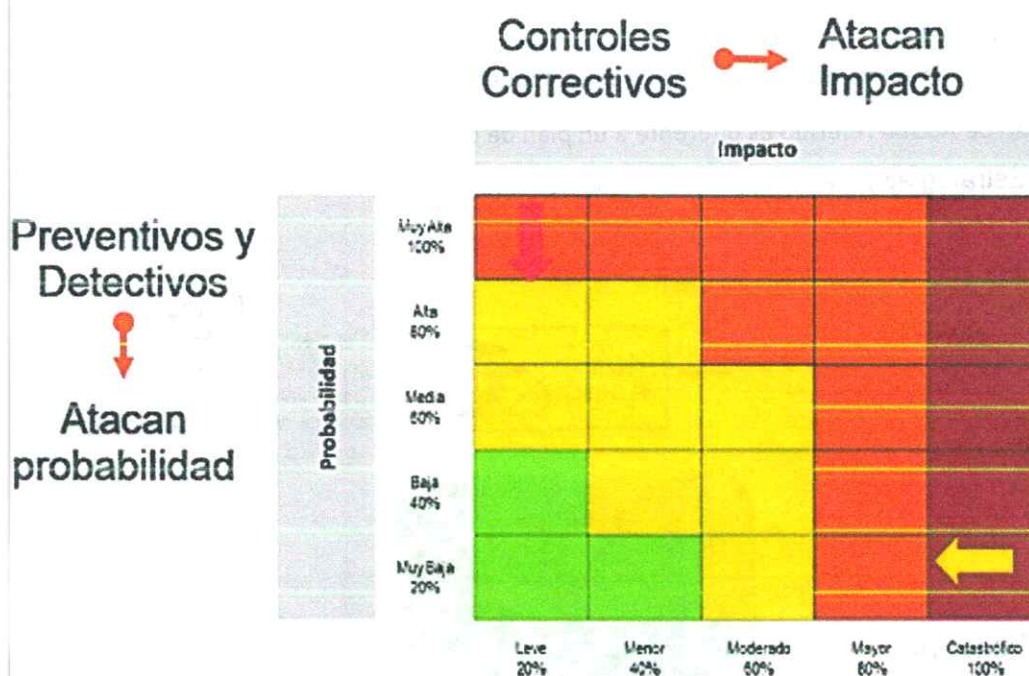
Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 22 / 30	

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor se muestra cual es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.



Figura 8. Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control.



3.2.3 Nivel de riesgo (riesgo residual)

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente. Se anexan **Formato Mapa de Riesgos**, que contempla:

- Parte 1: Identificación del riesgo
- Parte 2: Valoración del riesgo
- Parte 3. Planes de acción (para la opción de tratamiento del riesgo)

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 23 / 30	

3.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

La decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se revisa frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

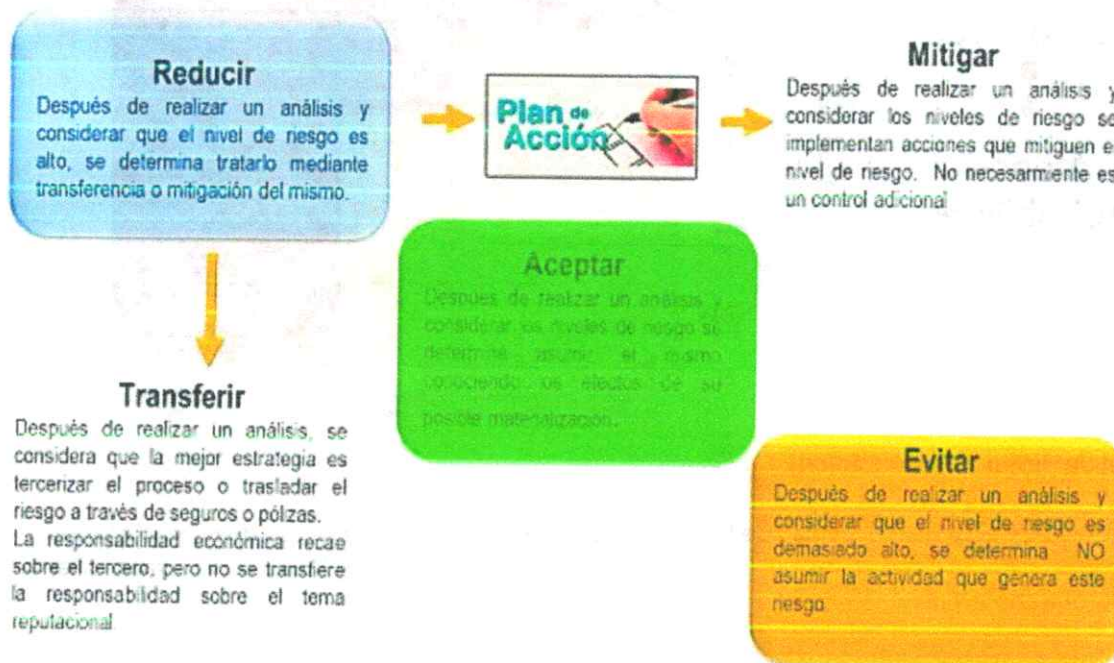
Frente al Plan de Acción para la opción de reducir, es importante mencionar que, conceptualmente de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos.

Para efectos del Mapa de Riesgos, cuando se define la opción reducir, se requerirá la definición de un Plan de Acción que especifique:

- Responsable
- Fecha de implementación y Fecha de seguimiento

Nota: El Plan de Acción referido es diferente a un plan de contingencia.

Figura 9. Estrategias para combatir el riesgo



3.4 HERRAMIENTAS PARA GESTION DEL RIESGO

Además del Mapa de Riesgos se cuenta con las siguientes herramientas:

3.4.1 Gestión de Eventos

Un evento es un riesgo materializado., se debe revisar si el riesgo fue identificado y que sucedió con los controles. Si el riesgo no fue identificado, se debe incluir y dar el tratamiento correspondiente de acuerdo con la metodología.

	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 24 / 30	

Algunas fuentes para establecer una base histórica de eventos son:

- Las PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias)
- Oficina Jurídica
- Líneas internas de denuncia

Este mecanismo genera información para que el evento no se vuelva a presentar, así mismo, es posible establecer el desempeño de los controles así:

Desempeño del control = # eventos / frecuencia del riesgo (# veces que se hace la actividad)



3.4.2 Indicadores clave de riesgo

Hace referencia a una colección de datos históricos, por periodos de tiempo, relacionados con algún evento cuyo comportamiento puede indicar una mayor o menor exposición a determinados riesgos. Sugiere que algo no funciona adecuadamente, y por lo tanto se debe investigar.

3.5 MONITOREO Y REVISIÓN

La responsabilidad de la gestión del riesgo y control, está distribuida en diversos servidores de la entidad mediante las líneas de defensa, como se relaciona en la siguiente tabla:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
LÍNEA ESTRATÉGICA	Director General, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	Líderes de procesos.	<p>Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</p> <p>Su rol principal es diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.</p> <p>Así mismo orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.</p>
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	Secretaria General	Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 25 / 30	

		<p>Es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo.</p> <p>Su rol principal es monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la Primera Línea de Defensa, complementando su trabajo</p>
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	Profesional Especializado de Control Interno	<p>Proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>El rol principal, proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del SCI. El alcance de este aseguramiento a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del SCI.</p>

De igual manera la Secretaría General, lleva a cabo las siguientes acciones durante el acompañamiento para la identificación y administración del riesgo:

- Socializar anualmente la Metodología de Riesgos Institucional.
- Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta para la gestión del riesgo.
- Verificar que las acciones de control se documenten conforme a los requerimientos de la metodología.
- Adoptar, socializar y publicar el Mapa de Riesgos Institucional formulado a partir de los procesos.

3.5.1. Monitoreos

Los monitoreos le corresponden a la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa. Se desarrollarán de la siguiente manera:

- Línea Estratégica: El comité de Coordinación de Control Interno realizará monitoreo cada semestre, para verificar el cumplimiento de la política de administración de riesgos.
- Primera Línea de Defensa: Realiza monitoreo trimestral (a 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) a las acciones tendientes a controlar y gestionar los riesgos y enviará a la Secretaría General, los resultados de esos monitoreos diez (10) días hábiles después de terminarse el trimestre.
- Segunda Línea de Defensa: Realizará monitoreo trimestral a través de los informes que los líderes de procesos remitan, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

3.5.2. Seguimiento



	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 26 / 30	

El seguimiento le corresponde a la Tercera Línea de Defensa (Profesional Especializado de Control Interno), quien realiza la evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos. La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

3.5.3. Observaciones

Se plantean las siguientes observaciones:

- Los ajustes al Mapa de Riesgos Institucional son permanentes, por lo cual se debe remitir a la Secretaría General el mapa actualizado para que sea publicado, máximo 3 días posteriores al recibo del mismo.
- Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso, se deben seguir los siguientes pasos:
 1. Debe informar o reportarse al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
 2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
 3. Iniciar las acciones correctivas necesarias.
 4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
 5. Análisis y actualización del Mapa de Riesgos
- Además de la evaluación de riesgos, el Profesional Especializado de Control Interno valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.
- Si el Profesional Especializado de Control Interno en los seguimientos establecidos, evidencia que un riesgo de corrupción se materializo, debe seguir los siguientes pasos:
 1. Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los mismos.
 2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.
 3. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.

3.5.4. Comunicación y Consulta

La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas debe desarrollarse durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo.

Este análisis debe garantizar que se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios o ciudadanos, de modo tal que los riesgos identificados, permitan encontrar puntos críticos para la mejora en la prestación de los servicios.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS		
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 27 / 30	



Así mismo es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

2. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
03	Actualización Política de Administración del Riesgo de acuerdo a la Metodología DAFP - V. 5 -2020.	30/08/2021
02	Actualización Política de Administración del Riesgo de acuerdo con normatividad legal vigente.	08/08/2016


3. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
<u>NUBIA NIEVES GOMEZ</u> CONTRATISTA DE APOYO	<u>CHABELY PAOLA FLÓREZ CEPEDA</u> SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO <u>ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ</u> P.E. CONTROL INTERNO	<u>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN</u> <u>Y DESEMPEÑO</u>

 Banco Inmobiliario de Floridablanca	POLITICA DE ADMIISTRACION DE RIESGOS		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 30/08/2021	
	CÓDIGO	Página 28 / 30	

Anexo





**Banco Municipal de
Floridablanca**

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

VERSIÓN 03

CÓDIGO



Alcaldía Municipal de Floridablanca

Formato Mapa Riesgos

Proceso:	Objetivo:	Alcance:	Referencia	Identificación del riesgo				Análisis del riesgo					Evaluación del riesgo				Plan de Acción										
				Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Presencia en la actividad	Potencialidad del riesgo	Criterios de impacto	Impacto del riesgo	Suma de riesgo	No Control	Descripción del Control	Medición	Alcance	Probabilidad Final	Impacto Final	%	Zona de Riesgo Final	Trazabilidad	Plan de Acción	Riesgo actual	Plan de Acción	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Estado

